

EXTERNO (Para distribución general)  
AMR 51/29/93/s

Índice AI:

7 de abril de 1993

Distr: AU/SC

Más información sobre AU 77/93 (AMR 51/22/93/s, del 19 de marzo de 1993) - Pena de muerte

**ESTADOS UNIDOS (Texas): Gary GRAHAM, de 17 años de edad**

=====

Amnistía Internacional ha recibido la siguiente información sobre las débiles pruebas por las que se condenó a Gary Graham, así como sobre el racismo que subyace tras las sentencias a delincuentes juveniles en Texas. Además, la organización ha sabido que Gary Graham inició una huelga de hambre en la prisión de Huntsville, en Texas, hace unos días, y que, según los informes, tiene intención de mantener dicha huelga hasta el día de su ejecución, fijada para el 29 de abril de 1993.

Según la información hecha pública recientemente por los abogados de Gary Graham, la condena de éste a la pena capital se basó **exclusivamente** en la identificación de un solo testigo. No había ninguna otra prueba que relacionara a Graham con el delito: la muerte por disparos, en mayo de 1981, de Bobby Grant Lambert, un hombre blanco, en un aparcamiento de Houston. La testigo presencial, Bernardine Skillern, declaró haber visto al hombre que mató a Lambert "durante un segundo" cuando se encontraba sentada en su automóvil a unos diez metros de distancia. Unas dos semanas después, cuando Graham, que entonces contaba 17 años, estaba bajo custodia policial por otros delitos, Bernardine Skillern le señaló en una rueda de identificación. Anteriormente no había podido identificarlo en fotografías. Otros dos testigos, los cuales estaban mucho más cerca del agresor de Lambert, no identificaron a Gary Graham. Desde que fue condenado, cuatro personas han afirmado en declaraciones juradas que se encontraba con ellas en el momento del crimen, pero los tribunales se han negado a considerar estas pruebas. La ley de Texas exige que las mociones para un nuevo juicio basado en nuevas pruebas deben presentarse en un plazo de 30 días desde que se dicta sentencia.

Siete de los ocho delincuentes juveniles condenados a muerte en Texas son negros o hispanos, tres de ellos del condado de Harris, donde fue juzgado Gary Graham. Según los abogados de Graham, el condado de Harris es famoso por el trato dispar que reciben los afroamericanos en el sistema judicial, especialmente los delincuentes juveniles. Según cifras recientes, de los presos condenados a muerte en ese condado, el 56 por ciento son negros y el 35 por ciento blancos; de los delincuentes condenados a muerte en dicho condado que eran menores de 21 años en el momento de cometer el delito, el 86 por ciento son negros o hispanos, y sólo el 14 por ciento son blancos. Los afroamericanos no suponen más de un 12 por ciento de la población total de Texas.

Todos los miembros del jurado del caso de Gary Graham, menos uno, eran blancos, al igual que el fiscal.

Todos los indicios aquí expuestos sugieren que el resultado del caso de Gary Graham puede haberse visto influido por una cuestión racista, lo cual se suma a la

preocupación que suscitan su juventud y la debilidad de las pruebas por las que fue condenado. El caso de Gary Graham se ha comparado en algunos artículos publicados en periódicos de Texas con el caso reciente de un "defensor de la supremacía blanca" de 18 años de edad al que un jurado compuesto exclusivamente por blancos condenó a libertad condicional tras ser declarado culpable de participar en el asesinato de un hombre negro.

Las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de quienes se enfrentan a la pena de muerte, aprobadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en 1984 (Resolución del ECOSOC 1984/50) estipulan en su artículo 4 que "sólo se podrá imponer la pena capital cuando la culpabilidad del acusado se base en pruebas claras y convincentes, sin que quepa la posibilidad de una explicación diferente de los hechos". Amnistía Internacional no está convencida de que esta salvaguardia se haya cumplido en el caso de Gary Graham.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés, a ser posible:

A la gobernadora Richards:

-instándola a intervenir para evitar que Gary Graham sea ejecutado el 29 de abril de 1993;

A la Junta de Indultos y Libertad Condicional:

-instándola a recomendar a la gobernadora Richards que otorgue clemencia a Gary Graham;

A ambas:

-instándolas a tener en cuenta la juventud de Gary Graham en el momento de cometer el delito, la mala asistencia letrada con que contó en el juicio y la debilidad de la prueba de identificación por la que fue condenado;

-expresando preocupación por los indicios de racismo en la aplicación de la pena de muerte en Texas, en especial en lo que se refiere a los delincuentes juveniles, citando algunas de las estadísticas referentes a la pena capital en el condado de Harris.

LLAMAMIENTOS A:

Texas Board of Pardons and Paroles  
8610 Shoal Creek Boulevard, PO Box 13401  
Capitol Station  
Austin, TX 78711-3401  
EE UU

**Telegramas: Texas Board Pardons/Paroles, Austin, TX 78711, EE UU**

**Fax: + 1 512 467 0945**

**Teléfono: + 1 512 406 5852**

The Honorable Ann Richards  
Governor of Texas  
Office of the Governor  
PO Box 12428, Capitol Station  
Austin, TX 78711, EE UU

**Telegramas: Governor Richards, Austin, TX 78711, EE UU**

**Fax: + 1 512 463 1849**

**Tratamiento: Dear Governor / Sra. Gobernadora**

COPIAS A:

Periódico:

The Letters Editor  
Houston Chronicle  
801 Texas Avenue  
Houston, TX 77002, EE UU

**Fax: + 1 713 220 7868**

y a la representación diplomática acreditada de Estados Unidos en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE, PARA QUE LLEGUEN A LOS ESTADOS UNIDOS ANTES DEL 29 DE ABRIL DE 1993.**